

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38771** MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 305/2008, referente al concursado Imompa Administración e Inversiones, S.L., por providencia 25 de octubre de 2010 se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 16 de diciembre de 2010, a las 12:00 horas, en la Sala de Vistas de este tribunal, sita en Gran Vía 52, 4.ª planta (Madrid).

2.- Se someterá/n a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la/s propuesta/s de convenio presentado/s por Imompa Administración e Inversiones, S.L.

Dicha/s propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3.- Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100078749-1